



ANUNCIO de 3 de diciembre de 2025 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 73/2018, de 29 de mayo, por el que se establecen bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2024. (2025081997)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2024, se han concedido "ayudas al fomento del empleo de las personas con en situación de exclusión social a través de empresas de inserción" a distintos beneficiarios, al amparo de las siguientes normativas:

- Decreto 73/2018, de 29 de mayo (DOE n.º 107, de 4 de junio) por el que se establecen bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 7 de diciembre de 2022 (DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2022) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2023.
- Resolución de 7 de diciembre de 2023 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre de 2023) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2024.

El objeto de estas subvenciones es promover y facilitar la integración sociolaboral de las personas en situación de exclusión social con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, a través de Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE n.º 43, de 14 de diciembre de 2007), mediante la contratación laboral de dichas personas, en el marco de un proyecto de inserción de duración mínima de un año.

Se articulan los siguientes Programas de ayudas:

- Programa I: Ayudas a la contratación inicial y mantenimiento de los contratos de personas en situación de exclusión social por empresas de inserción.
- Programa II: Ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.
- Programa III: Ayudas a la contratación inicial y mantenimiento de los contratos de personal experto en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción dirigidas a empresas de inserción.
- Programa IV: Inserción en el mercado laboral ordinario.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/CAG0000001/20150092 por un importe ejecutado de 434.154,56 euros, y Proyecto "Fomento del empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social".

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto, se procede a dar publicidad en el anexo que se acompaña, indicando el número de expediente, la entidad beneficiaria y subvención concedida.

Mérida, 3 de diciembre de 2025. La Secretaria General de Empleo, PD, Resolución de 18 de noviembre de 2024 (DOE n.º 229, de 25 de noviembre de 2024), El Director General de Empleo, PEDRO GALÁN BERROCAL.

ANEXO I

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE (€)
IN-0064-C23	REMUDARTE, SLU	B10508737	4.668,00 €
IN-0067-C23	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	16.859,00 €
IN-0068-C23	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.652,00 €
IN-0002-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.205,87 €
IN-0004-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	16.812,40 €
IN-0007-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	18.222,00 €
IN-0008-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.578,04 €
IN-0009-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.578,04 €
IN-0010-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	15.878,24 €
IN-0014-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.018,00 €
IN-0015-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.200,80 €
IN-0016-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.756,93 €
IN-0017-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	17.868,20 €
IN-0018-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	6.043,60 €
IN-0021-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	16.861,94 €
IN-0023-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.756,93 €
IN-0024-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	6.343,20 €
IN-0025-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	17.814,48 €
IN-0027-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	4.898,88 €
IN-0029-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.756,93 €
IN-0031-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.756,93 €
IN-0033-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	19.001,40 €
IN-0034-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.783,40 €
IN-0036-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.556,60 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE (€)
IN-0037-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	18.997,62 €
IN-0038-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.756,93 €
IN-0039-C24	MARLEN YULIE MURILLO BONILLA	Z01****9X	10.000,00 €
IN-0041-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.482,89 €
IN-0042-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	6.577,20 €
IN-0043-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	18.992,61 €
IN-0045-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	4.103,93 €
IN-0046-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	5.736,78 €
IN-0047-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	19.715,82 €
IN-0049-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	4.000,04 €
IN-0050-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	20.275,26 €
IN-0051-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	7.068,60 €
IN-0052-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	7.030,80 €
IN-0054-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	3.914,99 €
IN-0055-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	19.337,82 €
IN-0056-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	6.804,00 €
IN-0057-C24	REMUDARTE, SLU	B10508737	6.728,40 €
IN-0058-C24	RETEOPTICA, SL	B80426380	6.000,00 €
IN-0059-C24	INTEGRA-T SERVICIOS, SL	B06708234	18.982,50 €
IN-0060-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	5.813,73 €
IN-0061-C24	SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO CÁPARRA, SL	B10385508	8.746,97 €